

Expte. 53861

LA PLATA, 14 de diciembre de 2011

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 35 -2° de prórroga- celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10873

ARTICULO 1°. Desígnese con el nombre de Mercedes Simone a la esquina de la calle 6 y la calle 50 de la localidad de Villa Elisa.

ARTICULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°. De forma.